



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 594/2013.

Demandante/s: Agustín Bermejo Martín.

Abogado/a: Pablo Monsalve Gil-Fournier.

Demandado/s: Fogasa y Arturo Martínez Arribas.

D/D.^a Sonia Gozalo Delgado, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 594/2013 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de D/D.^a Agustín Bermejo Martín contra la empresa, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 4 de septiembre de 2013.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 594/13, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Agustín Bermejo Martín, contra D. Arturo Martínez Arribas, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D.^a Agustín Bermejo Martín contra la empresa D. Arturo Martínez Arribas, a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 2.982,10 euros más el 10% anual de la parte de dicha suma que corresponda a salarios desde el 6-3-13.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Arturo Martínez Arribas, expido el presente en Burgos, a 5 de septiembre de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)